



DECRETO EXENTO N° 298

RETIRO, 27 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- Programas de trabajo de Ord. N° 29, 52, 45 y 46 autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Decreto N° 169 del 15/01/2015, que aprueba actividad municipal Semana Retirana.-

DECRETO:

1° **Dispóngase** programas de trabajo en horario extraordinario, por tareas impostergables, a los funcionarios municipales que se individualizan;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Auxiliar Grado 19°	22/01/2015 05/02/2015 06/02/2015	17:34 A 20:00 hrs. 17:34 A 24:00 hrs. 00:01 A 03:00 hrs.	Traslado funcionarios municipales al sector Los Cuarteles, por taller Plan Regulador. Apoyo logístico Semana Retirana.
Juan Carlos Saez Robles Run N° 07.492.416-6 Conductor Grado 17°	22/01/2015 11/02/2015 30/01/2015 02/02/2015 Al 07/02/2015	17:34 a 18:40 hrs. 17:34 a 21:34 hrs. 17:34 a 19:34 hrs. 17:34 al 00:34 hrs.	Traslado equipo Ingreso Etico Familiar a San Ramón. Traslado asistente social, caso adulto mayor y reunión en el sector Piguchén. Traslado profesional a ceremonia en Copihue. Apoyo logístico semana Retirana.
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	30/01/2015 02/02/2015 al 06/02/2015	17:34 a 19:34 hrs. 17:34 a 23:34 hrs.	Asistencia ceremonia de Cierre Escuelas de Verano Coordinar feria artesanal semana Retirana.

funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta vigente.-

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes a los 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

RRP/EBF/VNL/iep